

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 3 DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE CASSETAS-VARADEROS DE PORTOCOLOM Y LA REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE DIVERSAS PARTES DEL PUERTO DE PORTOCOLOM Y POSTERIOR ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, exp. 24/20

A las 11:30 h del día 10/07/2020 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

- Presidente: Mateo Barceló Vogt, Jefe del Servicio de Explotación, Proyectos y Obras de Ports de les Illes Balears, en sustitución del gerente de Ports de les Illes Balears.
- Secretaria: Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 1: Cristina Barahona Bellido, Jefa de Sección V de Ports de les Illes Balears, en sustitución del Jefe del Servicio de Explotación, Proyectos y Obras de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 2: Manuel Fernández González, Jefe de Unidad de Área Económica en sustitución de la Jefa del Área Económica de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 3: Antonio Armengol Garau, Jefe del Servicio Jurídico de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 4: Esther Aguilo Tous, Ingeniero técnico del Área de Proyectos y Obras de Ports de les Illes Balears.

En primer lugar, la Secretaria de la mesa de contratación informa que en la anterior mesa celebrada el 01/07/2020 se requirió a las empresas para que subsanasen la documentación general y todas han presentado la documentación correctamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 que ha de contener la documentación relativa a la propuesta evaluable mediante juicio de valor, la cual tiene un grado mínimo de corrección que permite su aceptación.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 17.2.1 del pliego de cláusulas particulares, se solicita del Área de Explotación, Obras y Proyectos que emita informe sobre las propuestas evaluables mediante juicio de valor, el cual se ha de hacer de acuerdo a los criterios de valoración señalados en el pliego de cláusulas particulares, en un plazo no superior a 7 días (artículo 159.4 e) LCSP).

A las 11:30 h el presidente levanta la sesión, y se extiende este Acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidente



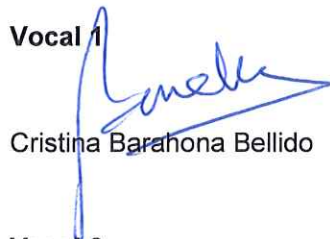
Mateo Barceló Vogt

Secretaria



Margarita Álvarez Ramis

Vocal 1



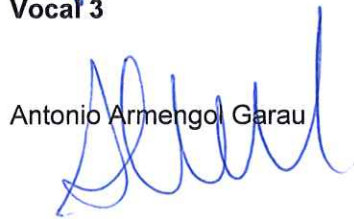
Cristina Barahona Bellido

Vocal 2



Manuel Fernández González

Vocal 3



Antonio Armengol Garau

Vocal 4



Esther Aguilo Tous